



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"

Una gestión con valores e identidad!!!!



ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N° 016-2024-CM/MDHChi

Huayucachi, 09 de abril de 2024

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2024-MDH, de fecha 09 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Qué; las Municipalidades son órganos de gobiernos local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 94, ello en concordancia con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, el mismo que en su segundo párrafo señala que la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Qué; el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal a institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". Así también, conforme al art. 18 referente al número legal y hábil indica que, para efecto del cómputo del quórum y las votaciones, se considera en el número legal de miembros del concejo municipal, al alcalde y los regidores elegidos conforme a la ley electoral correspondiente. Se considera como número hábil de regidores el número legal menos el de los regidores con licencia o suspendidos.

Qué; conforme al artículo 9,26 de la norma citada es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Qué; se tiene el ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2024-MDH, de fecha 09 de abril de 2024 se aprueba AUTORIZAR AL ALCALDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PARA LA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS BARRIOS CHANCHAS, LIBERTAD, MANTARO Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE HUAYUCACHI-HUANCAYO-JUNÍN" CON CUI 2246427

Por lo que, estando a los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 numeral 35 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Pleno del Concejo Municipal, ACUERDA lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR AL ALCALDE C.D. ALEX MYLER VÁSQUEZ REMIGIO la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PARA LA EVALUACIÓN DEL





Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN
DENOMINADO: "CREACIÓN DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LOS BARRIOS
CHANCHAS, LIBERTAD, MANTARO Y MIRAFLORES DEL DISTRITO DE
HUAYUCACHI-HUANCAYO-JUNÍN" CON CUI 2246427

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL E
IMAGEN INSTITUCIONAL la notificación de la presente a las áreas correspondientes con las
formalidades de la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE HUAYUCACHI

C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE